CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000621

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 07 JUN 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1197/2022; el Memorándum N°600/270/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1395/2016; la Resolución Exenta N°581 del 2022, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1395/2016 se aprobó el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Circuito Polideportivo Urbano de Cerrillos", Código BIP N°30072851-0**, suscrito con el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.**

Que, por Resolución Exenta N°581 de fecha 6 de mayo de 2022, el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, aprobó la modificación del Convenio antes señalado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO**, de fecha 5 de abril de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO,** representado por su Gobernador Regional don **Claudio Orrego Larrain,** mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1395/2016, que consta de lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes con fecha 14 de julio de 2016 suscribieron un convenio mandato completo e irrevocable para la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCION CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS; CODIGO BIP N°30072851-0**. El referido convenio mandato fue aprobado por Resolución Exenta N°1577 de 25 de julio de 2016 de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato singularizado en la cláusula anterior, reemplazando la cláusula tercera, letra a), quedando como sigue:

"TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante: a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuesto del Sector Público), ***Código Bip 30072851-0****, según el cuadro de inversión siguiente:*

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

FUENTE	ASIGNACION / N°	COSTO TOTAL M$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	**3.134.858.-**
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	**27.079.-**
F.N.DR.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	**635.-**
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	**42.725.-**
F.N.D.R.	EQUIPOS	**3.790.-**
TOTAL		**3.209.087.-**

TERCERO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

2. La Resolución Exenta N°581 de fecha 6 de mayo de 2022, del **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago** que aprueba la Modificación del Convenio, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FAOUSE ROJAS
Alcaldesa

LFRCUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
Gobierno Regional Metropolitano
Secplan
Página web.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS"; CÓDIGO BIP N°30072851-0.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 581

SANTIAGO, 06-05-2022

VISTOS:

Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de 9 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022; el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N°1.263 de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias; el Acuerdo Nº91-16 adoptado en Sesión Ordinaria Nº09 de 11 de mayo de 2016 y el Acuerdo Nº109-22 adoptado en Sesión Ordinaria Nº4 de 24 de febrero de 2022, ambos del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Nº95 de 30 de mayo de 2016 y la Resolución Exenta Nº1577 de 25 de julio de 2022, ambas de este Gobierno Regional; Memorándum N°161 de 24 de marzo de 2022 de la División de Presupuesto e Inversión Regional; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, por Resolución Exenta N°1577, de 25 de julio de 2016, se aprobó un convenio mandato suscrito con fecha 14 de julio de 2016, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Cerrillos, para la ejecución de la iniciativa denominada **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS"; CÓDIGO BIP N°30072851-0-.**

2º.- Que, mediante Ord. Nº2327 de 28 de octubre de 2021 el Gobierno Regional Metropolitano solicita a la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, someter a reevaluación esta iniciativa, dado que, la Unidad Técnica dispuso el termino anticipado del contrato para la ejecución de las obras

civiles por incumplimiento de la empresa contratista, y dado que, la respectiva liquidación del contrato arroja como resultado que se requiere un financiamiento adicional.

3°.- Que, asimismo la solicitud obedece a que el nuevo proceso licitatorio ID N° 812-4-l221 se declara desierto por Decreto Exento N°202/000306/2021 de 10 de marzo de 2021 de la Municipalidad de Cerrillos, puesto que, no se presentaron ofertas.

4°.- Por su parte, con fecha 14 de diciembre de 2021 la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana luego del análisis técnico económico de la revaluación a la que fuere sometida la iniciativa determina, la recomendación satisfactoria de esta.

5°.- Que, mediante Acuerdo N°109-22 adoptado en Sesión Ordinaria N°04 de 24 de febrero de 2022, el Consejo Regional Metropolitano aprueba por unanimidad de los votos de los Consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional, analizados por la Comisión de Control de Gestión, el aumento de las asignaciones de obras civiles y consultorías del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS"; CÓDIGO BIP N°30072851-0,** por un monto de $373.604.000.-, con cargo al F.N.D.R.

6°.- Que, por Memorándum N°161 de 24 de marzo de 2022, la División de Presupuesto e Inversión Regional solicita la modificación del singularizado convenio mandato en el sentido de incrementar los montos del cuadro de inversión contenido en la cláusula tercera letra a).

RESUELVO:

APRUÉBASE la modificación de convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Cerrillos, para la ejecución de la iniciativa denominada **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS; CÓDIGO BIP N°30072851-0,** cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 5 de abril de 2022, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN,** ambos domiciliados en calle Bandera N°46, de la comuna y ciudad de Santiago y la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Alcaldesa doña **LORENA**

FACUSE ROJAS, ambas domiciliadas en Piloto Lazo 120, comuna de Cerrillos, proceden a suscribir la siguiente modificación de convenio mandato:

PRIMERO Los comparecientes con fecha 14 de julio de 2016 suscribieron un convenio mandato completo e irrevocable para la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS; CÓDIGO BIP N°30072851-0.** El referido convenio mandato fue aprobado por Resolución Exenta N°1577de 25 de julio de 2016 de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato singularizado en la cláusula anterior, reemplazando la cláusula tercera, letra a), quedando como sigue:

"TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:
a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), ***Código Bip 30072851-0,*** *según el cuadro de inversión siguiente:*

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	3.134.858.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	27.079.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	635.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	42.725.-
F.N.D.R.	EQUIPOS	3.790.-
TOTAL		3.209.087.-

TERCERO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

Personería:

La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago consta en Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de 9 de julio de 2021.

La personería de la Autoridad Edilicia para representar a la Municipalidad de Cerrillos consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

(Firmas: Lorena Facuse Rojas / Alcaldesa / Municipalidad de Cerrillos // Claudio Orrego Larraín / Gobernador Regional / Región Metropolitana de Santiago).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
CARGO : GOBERNADOR REGIONAL
SERIE : 4229699652153314083

GEP/JCS/HVV/MDG
AR /DIPIR/DEJUR/Mdg
Distribución:
- Unidad Técnica
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

ID DOC 5511

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 5 de abril de 2022, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN,** ambos domiciliados en calle Bandera Nº46, de la comuna y ciudad de Santiago y la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambas domiciliadas en Piloto Lazo 120, comuna de Cerrillos, proceden a suscribir la siguiente modificación de convenio mandato:

PRIMERO Los comparecientes con fecha 14 de julio de 2016 suscribieron un convenio mandato completo e irrevocable para la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS; CÓDIGO BIP Nº30072851-0.** El referido convenio mandato fue aprobado por Resolución Exenta N°1577de 25 de julio de 2016 de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato singularizado en la cláusula anterior, reemplazando la cláusula tercera, letra a), quedando como sigue:

"TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:
a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), ***Código Bip 30072851-0,*** *según el cuadro de inversión siguiente:*

FUENTE	ASIGNACION /Nº	COSTO TOTAL M$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	3.134.858.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	27.079.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	635.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	42.725.-
F.N.D.R.	EQUIPOS	3.790.-
TOTAL		3.209.087.-

TERCERO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

Personería:

La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago consta en Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de 9 de julio de 2021.

La personería de la Autoridad Edilicia para representar a la Municipalidad de Cerrillos consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

SORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

GEP/VBC/JCB/CCM/MDG
AR /DIPIR/DEIN/DEJUR/Mdg